

ANEXO Nº 2

AUTORIZACIÓN DE USO DE IMÁGENES Y FOTOGRAFÍAS

En Santa Bárbara, a _____ de _____ del año _____ comparecen por una parte don _____

_____, RUT _____, domiciliado en _____, en adelante el

titular y en calidad de persona natural representante legal de su hijo menor de edad, por medio del presente documento otorgo autorización expresa para el uso de fotografías y los derechos de imagen que de ellas fluyan, a la **MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA**, Corporación autónoma de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio, RUT: 69.170.200-6, domiciliada en calle Rosas Nº160, ciudad de Santa Bárbara; autorización que se sujetará por las normas legales vigentes aplicables en la especie y en particular por las siguientes:

PRIMERO: la Municipalidad de Santa Bárbara podrá utilizar el material fotográfico para el uso exclusivo de la iniciativa *“Concurso fotográfico de la naturaleza y medio ambiente”*, estableciéndose la condición que el material sea utilizado en la forma que ha sido entregado por el autorizante, no pudiendo ser alterado, o modificado en su contenido, salvo aquellas modificaciones destinadas a mejorar su estado de conservación y que permitan su utilización en condiciones visuales más óptimas.

SEGUNDO: La autorización de uso del material descrito es gratuito, no tiene costos asociados, ni se debe pagar valor alguno por el uso de ellos por parte de la Municipalidad de Santa Bárbara.

TERCERO: La Municipalidad o un tercero autorizado por ésta, en todos los usos de las fotografías e imágenes objeto de la presente autorización, deberá indicar la fuente y nombre del autor o en su caso la persona que proporciona el material. Sin embargo la Municipalidad no se hace responsable si los créditos no fueran incluidos por error u omisión de un tercero que utilice la fotografía.

CUARTO: Los derechos aquí autorizados se dan con un plazo indefinido, pudiendo el autorizante revocar en cualquier momento la autorización, revocación que en todo caso, no afectará la legitimidad de los usos que la Municipalidad o terceros ya hubiesen hecho del material autorizado. Asimismo los derechos autorizados se dan sin limitación geográfica o territorial alguna.

QUINTO: Todas las controversias que puedan producirse serán sometidas a la legislación y jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Santa Bárbara.

(Firma persona autorizante)

NOMBRE:

RUT: